



TORREANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP N.º 13 fecha 3 febrero de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.400,00
Tasas y otros ingresos	300,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	1.570,00	Transferencias corrientes	3.900,00
Ingresos patrimoniales	34.730,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	6.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00	TOTAL GASTOS	36.600,00
TOTAL INGRESOS	36.600,00		

BOPSO-28-10032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Personal Funcionario:

Secretaría Intervención, 1. Ayuntamiento de Valderrodilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, a 28 de febrero 2023. – El Alcalde, Fernando Romero Nuño